

Instituto santalucía

El Pensiómetro El Barómetro de las pensiones

III Edición - Marzo 2021

Grupo de Investigación en Pensiones y Protección Social:

Enrique Devesa

Profesor titular de la Universidad de Valencia, investigador del Instituto Polibienestar y del IVE

Mar Devesa

Profesora titular del Departamento de Economía Financiera y Actuarial de la Universidad de Valencia

Borja Encinas

Profesor titular en el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Extremadura

Inmaculada Domínguez

Profesora titular de la Universidad de Extremadura

Miguel Ángel García

Economista y profesor colaborador de la Universidad Rey Juan Carlos

Robert Meneu

Profesor titular de la Facultad de Economía de la Universidad de Valencia

Introducción

En esta edición de “El Pensiómetro” **se han actualizado 18 de los 20 indicadores del sistema público de pensiones español** respecto a la edición de diciembre, ya que los otros 2 indicadores están relacionados con variables que dependen del salario y se actualizan en la edición de septiembre con datos de junio.

Los indicadores que forman parte de “El Pensiómetro” no se publican directamente en las estadísticas oficiales de la Seguridad Social, pero se elaboran a partir de ellas, bien como ratios de variables que sí se publican o bien como resultado de aplicar alguna otra metodología. En el próximo apartado se presenta la **tabla con los indicadores**, incluyendo su definición y su valor en tres momentos del tiempo.

- › **Momento actual:** marzo de 2021.
- › **Mismo periodo del año anterior:** con el objetivo de comparar a corto plazo sin que influya la **estacionalidad del dato, algo que podría ocurrir si se comparan meses distintos** en el caso de cotizaciones, pagas extra de pensiones, PIB, etc.
- › **Mismo periodo de 2012:** se ha elegido este año de medio plazo por ser el anterior al de entrada en vigor de la **Ley 27/2011**, que reformó el sistema de pensiones a lo largo de un periodo transitorio que finalizará en 2027. Los datos de ingresos, gastos y saldo contributivo son de diciembre de 2012, mientras que el resto de los datos serán del mismo mes que el valor más reciente para evitar la probable estacionalidad. En esta comparativa, algunos indicadores pueden verse influidos por el ciclo económico.

En el **apartado 3** se interpretan los **resultados y su evolución**. Por último, en el **apartado 4** se realiza un **estudio de actualidad** en mayor profundidad sobre algún hecho relevante relacionado con el sistema de pensiones. Dada la reciente publicación de la **liquidación presupuestaria provisional de 2020 del Sistema de Seguridad Social**, resultará interesante comprobar cómo ha afectado la crisis de COVID al saldo contributivo y por operaciones no financieras.

Sección I.

**Definición
y valores
de los
indicadores**

Dimensión	Indicador	Definición	Periodo del último dato	Último dato	Dato mismo periodo año anterior	Dato mismo periodo 2012
Demografía	Inversa tasa de dependencia	Población 20-64 / Población 65+	julio-20	3,10	3,12	3,58
Cobertura	Tasa de cobertura	Nº pensionistas 65+ / Población 65+	julio-20	74,9%	75,2%	75,4%
Edad de jubilación	Edad efectiva de jubilación	Edad media ponderada de jubilación (cálculo simplificado)	diciembre-20	64,51%	64,48%	64,03
Solidaridad	Peso complemento a mínimos	Gasto en complemento mínimos / Gasto total en pensiones (nómina)	diciembre-20	4,9%	5,2%	7,1%
Sostenibilidad	Tasa de afiliación	Nº afiliados / Población 20-64	julio-20	65,2%	68,1%	58,1%
Sostenibilidad	Afiliados por pensionista	Nº afiliados / Nº pensionistas	diciembre-20	2,14	2,18	2,01
Sostenibilidad	Pensión por € cotizado	Pensión media (x14) / cotización media sin cese (x12)	diciembre-20	2,16	2,15	1,92
Generosidad	Generosidad absoluta	Pensión media por pensionista (€/mes)	diciembre-20	1.122,06	1.096,87	919,77
Reemplazo	Tasa de reemplazo agregada	Pensión media anual / Salario medio (jubilación)	2018	63,6%	63,0%	58,3%
Reemplazo	Tasa de reemplazo marginal	Pensión media anual 65-69 / Salario medio 60-64 (jubilación)	2018	67,4%	67,9%	68,3%
Brecha de género	Brecha de género agregada	Pensión media mujeres / pensión media hombres (Jubilación)	diciembre-20	66,5%	65,7%	60,0%
Brecha de género	Brecha de género marginal	Pensión media mujeres / pensión media hombres (Altas Jubilación)	diciembre-20	81,5%	78,3%	70,9%
Ingresos	Ingresos contributivos sobre el PIB	Ingresos contributivos / PIB (últimos 12 meses)	diciembre-20	10,8%	10,1%	10,3%
Ingresos	Tasa de variación de las cotizaciones de afiliados	Cotizaciones de afiliados sin cese (crecimiento mismo mes año anterior)	diciembre-20	-0,9%	6,0%	
Gastos	Gastos contributivos sobre el PIB	Gastos contributivos / PIB (últimos 12 meses)	diciembre-20	13,5%	11,6%	10,5%
Gastos	Tasa de variación de las pensiones contributivas	Pensiones contributivas (sin mínimos) (crecimiento mismo mes año anterior)	diciembre-20	2,8%	5,2%	
Saldo	Saldo contributivo	Saldo contributivo (millones €) (últimos 12 meses)	diciembre-20	-30.805	-19.791	-2.399
Saldo	Saldo contributivo sobre el PIB	Saldo contributivo / PIB (últimos 12 meses)	diciembre-20	-2,75%	-1,59%	-0,23%
Saldo	Saldo contributivo por pensionista	Saldo contributivo (€) / Nº pensionistas (últimos 12 meses)	diciembre-20	-3.470	-2.238	-296
Saldo	Saldo contributivo por cotizante	Saldo contributivo (€) / Nº afiliados (últimos 12 meses)	diciembre-20	-1.632	-1.027	-142

Sección II.

**Interpretación
de los
indicadores y
su evolución**

La **inversa de la tasa de dependencia**, que es el indicador demográfico de referencia, ha frenado su tendencia al descenso debido al exceso de mortalidad por la COVID-19 durante marzo y abril de 2020, que ha afectado más a la población mayor de 65 años (denominador de esta ratio). De esta manera, el dato a 1 de julio de 2020 apenas es 2 centésimas inferior al de 2019 (3,1 frente a 3,12). Todo ello dentro de una tendencia a largo plazo del envejecimiento de la población ya que en 2012 el dato era de 3,58.

La **tasa de cobertura de las pensiones de jubilación** se mantiene bastante estable en el tiempo con una ligera tendencia descendente pese a que la incorporación de la mujer al trabajo en el último cuarto del siglo XX hiciera previsible un aumento en la cobertura, al menos en el caso de las pensiones de jubilación. La Ley 27/2011 reguló un aumento gradual en la edad ordinaria de jubilación y ello ha colaborado a mantener la tasa de cobertura.

La **edad efectiva de jubilación** no se ha visto alterada apenas en el último año pese a haber aumentado en 2 meses la edad legal de jubilación hasta los 65 años y 10 meses en 2020. En concreto, subió de 64,48 en diciembre de 2019 a 64,62 en junio de 2020, pero bajó a 64,51 en diciembre de 2020. No obstante, sí que se observa una tendencia a su aumento a medio plazo (64,03 años en diciembre de 2012, antes de la entrada en vigor de la Ley 27/2011).

El **indicador de solidaridad** continua su tendencia decreciente bajando por primera vez del 5% el peso de los complementos a mínimo en la nómina de pensiones. Ello es un síntoma de que los derechos por pensiones son cada vez mayores y se necesitan menos recursos para garantizar la pensión mínima.

Los **indicadores de sostenibilidad** van mejorado respecto a meses anteriores, pero empeoran si se comparan con el mismo mes del año anterior por el efecto de la COVID. La comparativa con 2012 es positiva, aunque en el año 2012 la economía estaba en el punto más bajo del ciclo económico tras la crisis que se inició en 2008. La **tasa de afiliación** ha bajado 3 puntos en el último año (dato de julio) por la crisis de la COVID, el **número de afiliados por pensionista** también ha bajado ligeramente, lo que demuestra que el efecto ha sido mayor sobre la afiliación por la caída de la actividad que sobre el número de pensionistas por la mayor mortalidad. Por su parte, el **importe de la pensión media por € medio cotizado** en el sistema se sitúa en diciembre de 2020 en 2,16. Este indicador tiene una tendencia bastante clara a aumentar independientemente del ciclo económico lo que significa insostenibilidad del sistema, siendo necesaria alguna reforma para que cotización media crezca igual o más que la pensión media (mayor productividad y salarios) y poder compensar la probable disminución del número de afiliados por pensionista por motivos demográficos.

La **generosidad en términos absolutos**, medida a través de la pensión media por pensionista, se sitúa en diciembre de 2020 en 1.122,06 euros desde los 1.096,87 del año anterior (+2,3%). Este valor tiende a aumentar de forma continua en el tiempo más que la revalorización normal de las pensiones (0,9% en 2020) debido, sobre todo, al efecto sustitución (nuevas pensiones más altas que las que causan baja).

En cuanto a la **brecha de género**, los indicadores confirman la tendencia a su disminución. A nivel agregado, la pensión media de jubilación de mujeres se sitúa en un 66,5% de la de hombres (60% hace ocho años). La reducción de la brecha de género agregada continuará en el futuro ya que, en términos marginales, es decir, si se analizan las nuevas pensiones de jubilación, el indicador se sitúa en el 81,5%.

La reducción de la brecha salarial y de carreras de cotización entre hombres y mujeres se traslada a la pensión con algo de retraso. Este último indicador es el que se tomará de referencia para que esté en vigor el nuevo complemento para la reducción de la brecha de género aprobado en febrero de 2021, de manera que mientras sea inferior al 95% se mantendrá el derecho a su percepción.

Por último, los **indicadores contables de ingresos, gastos y saldo** en la parte contributiva han seguido recogiendo los efectos de la crisis de la Covid-19. Los ingresos por cotizaciones siguen estando por debajo de los del año anterior, con una caída del 0,9%, más moderada que la que se registraba en junio (-19,7%) y en septiembre (-5,9%). Los gastos en pensiones contributivas, por su parte, aumentan un 2,8%. Se trata de un crecimiento moderado pues sigue por debajo del crecimiento normal de estos gastos debido al exceso de mortalidad de la COVID-19 entre los pensionistas.

Las ratios de ingresos y gastos contributivos sobre el PIB están distorsionadas por la gran caída que ha experimentado el PIB en 2020. El déficit contributivo se ha disparado en diciembre hasta los 30.805 millones de euros, un 2,75% del PIB, con un aumento de 11.000 millones desde diciembre de 2019. Los ingresos sobre el PIB han aumentado al 10,8% pero los gastos lo han hecho hasta el 13,5%, casi 2 puntos más que en 2019. El déficit por pensionista se sitúa ya en 3.470 € y el déficit por cotizante en 1.632 €. Estos valores son más de un 50% superiores a los de un año antes.

Sección III.

Estudio de actualidad:

Saldo contributivo y
saldo por operaciones no
financieras del Sistema de
Seguridad Social a partir de
la ejecución presupuestaria.

El 29 de marzo de 2021 se ha conocido la **ejecución presupuestaria provisional del Sistema de Seguridad Social** (sin SEPE ni FOGASA) para el año 2020, un año marcado por la crisis de la COVID-19. Sus efectos sobre las cuentas de la Seguridad Social han sido muy acusados, sobre todo en cuanto a la caída de la recaudación por cotizaciones de ocupados. El sistema también ha tenido que hacer frente a mayores gastos por incapacidad temporal derivados de procesos COVID y a prestaciones extraordinarias por cese de actividad de autónomos, aunque el exceso de mortalidad entre los pensionistas ha compensado parcialmente esta mayor carga.

Para compensar el mayor déficit, **se han producido transferencias extraordinarias del Estado a la Seguridad Social**, lo que podría ocultar el impacto de la crisis si sólo se observa el saldo por operaciones no financieras. Por ello, conviene observar también el **saldo contributivo**, que tiene en cuenta únicamente ingresos y gastos contributivos y **cuya evolución temporal es más representativa de la tendencia estructural** del Sistema de Seguridad Social al no verse afectada por las transferencias del Estado.

Aunque **no hay una clasificación clara de qué partidas del presupuesto son contributivas y cuáles no contributivas**, desde hace unos años se presenta en los presupuestos de la Seguridad el llamado **presupuesto contributivo y no contributivo**. También en la liquidación presupuestaria mensual, la Seguridad Social separa los gastos del capítulo 4, transferencias corrientes, entre nivel contributivo y no contributivo. Por otra parte, la Ley 23/2013 que reguló el **Índice de Revalorización de Pensiones** (IRP) ofrecía otra clasificación de las partidas de gasto para calcular el saldo contributivo, incluyendo los complementos a mínimo y excluyendo los gastos de cese temporal.

Teniendo en cuenta el **desglose de la liquidación presupuestaria de la Seguridad Social como fuente de información**, nuestra metodología para aproximarnos al saldo contributivo consiste en introducir ajustes en el saldo por operaciones no financieras para excluir ciertos ingresos y gastos que consideramos no contributivos.

Así, los **ingresos contributivos** los obtenemos restando a los ingresos por operaciones no financieras:

- **Las cotizaciones por cese de actividad**
- **Las transferencias corrientes del Estado**
- **Las transferencias internas de la propia Seguridad Social**
- **Las transferencias de capital**

Por su parte, los **gastos contributivos** se calculan restando a los gastos por operaciones no financieras:

- **Las prestaciones por cese de actividad y cuotas de sus beneficiarios**
- **Las transferencias corrientes del nivel no contributivo** (complementos a mínimo, pensiones no contributivas, ciertas prestaciones familiares, etc.)
- **Las transferencias internas de la propia Seguridad Social**
- **Las transferencias de capital**

Como consecuencia, los gastos COVID derivados de la incapacidad temporal forman parte de los gastos contributivos, pero los gastos COVID extraordinarios por cese de actividad no. El resultado de la **evolución del saldo por operaciones no financieras y del saldo contributivo** en los últimos años se representa en el **gráfico 1**.

Saldo por operaciones no financieras y saldo contributivo del Sistema de Seguridad Social



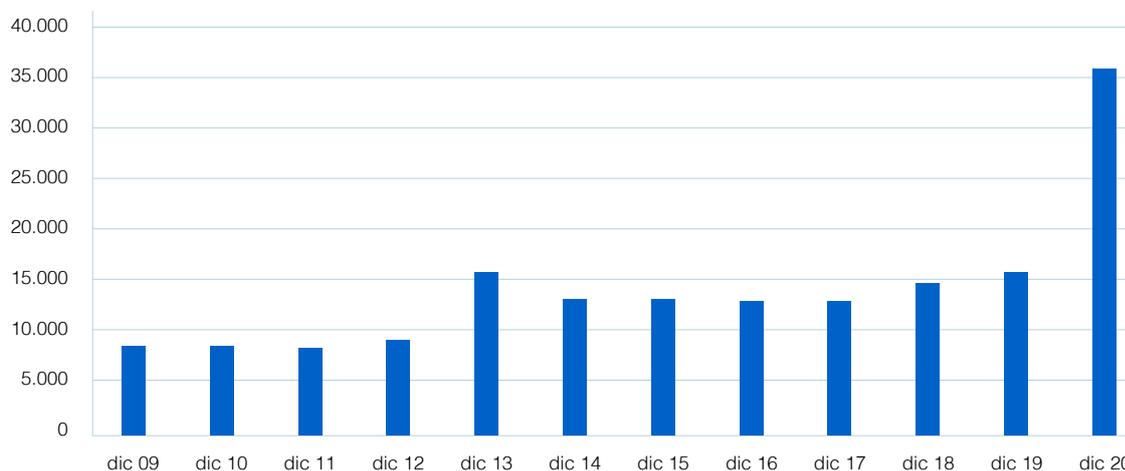
Fuente: Ejecución presupuestaria de la Seguridad Social (<http://www.seg-social.es>) y elaboración propia.

Se observa cómo **hasta 2013 el saldo contributivo era mejor** porque no todos los complementos a mínimos se financiaban con transferencias del Estado. Desde entonces, **ambos saldos han sido muy similares hasta 2020**, en el que la crisis de **la COVID ha impactado bruscamente en el saldo contributivo**. Dado que la respuesta del gobierno ha sido la de aumentar las transferencias del Estado, se ha producido una separación muy evidente entre el saldo contributivo (que no tiene en cuenta estas transferencias) y el saldo por operaciones no financieras (que sí que las incluye). Si la respuesta hubiera sido la de recurrir a un mayor préstamo del Estado sin intereses, ambos saldos hubieran seguido siendo similares dado que el préstamo es una operación financiera que no forma parte de ninguno de los dos saldos. Sin embargo, en última instancia, tanto de una manera como de otra se traslada el déficit al Estado, aunque el déficit contributivo de la Seguridad Social quede “oculto” en un menor déficit por operaciones no financieras. Se podría decir que estamos asistiendo a una aparente mejora del sistema cuando la realidad es muy diferente.



El **gráfico 2** representa las **transferencias del Estado a la Seguridad Social**, en el que **destaca el salto de 2013**, año en el que se completó la financiación de los complementos a mínimo con transferencias, **y el salto de 2020**, vinculado a la decisión de financiar el mayor déficit contributivo por el efecto COVID con transferencias.

Evolución de las transferencias corrientes del Estado a la Seguridad Social



Fuente: Ejecución presupuestaria de la Seguridad Social (<http://www.seg-social.es>).

Esta **separación de déficit por operaciones no financieras y déficit contributivo va a continuar en 2021** porque las **recomendaciones del Pacto de Toledo** han hecho explícito el deseo de financiar ciertos gastos que, en nuestra opinión son contributivos, con transferencias del Estado. Se trata de los llamados **gastos impropios**, que ya fueron objeto de reflexión por nuestra parte en la edición de diciembre de 2020 de “El Pensiómetro”. Sin embargo, desde entonces se ha producido un **cambio legislativo en el complemento por maternidad**, que pasará a llamarse complemento para la reducción de la brecha de género en el caso de las nuevas pensiones, y que **dejará de ser un porcentaje de la pensión** (gasto contributivo) **para tener una cuantía fija** (gasto no contributivo), con lo que estará justificada su financiación con transferencias del Estado. Esperemos que, de una manera o de otra, se disponga de información presupuestaria a partir de febrero para separar este complemento del gasto en pensiones contributivas.

Instituto **santalucía**

www.institutosantalucia.es



santalucía
■ ■ ■ ■ SEGUROS ■ ■ ■ ■